

CONTROL DE LECTURA TEMA 5.

1. El derecho al honor se vulnera:

- a) Solo cuando existe divulgación
- b) Exista o no exista divulgación, cuando se menoscaba significativamente la autoestima o la estima que los demás tienen de la víctima
- c) Siempre que se imputen hechos falsos en una carta de despido

2. El derecho de propia imagen implica:

- a) Que el empresario nunca puede imponer al trabajador usar su imagen con propósitos comerciales
- b) Que el empresario puede imponer al trabajador usar su imagen con propósitos comerciales cuando ello resulta proporcionado y necesario
- c) Que el empresario puede imponer al trabajador usar su imagen con propósitos comerciales porque esto siempre deriva de sus obligaciones contractuales

3. El derecho a la intimidad:

- a) Limita el conocimiento por terceros del espacio privado, pero no su intervención, pues esto se vincula más bien al derecho a la libertad ambulatoria
- b) Limita el conocimiento y la intervención de los terceros en el espacio privado
- c) Limita la intervención de los terceros en el espacio privado, pero no el conocimiento, pues esto se vincula más bien al derecho al honor

4. La entrada del empresario en el correo electrónico del trabajador:

- a) Nunca es posible, porque afecta al secreto de las comunicaciones, que es una regla y no un principio
- b) Siempre es posible, porque afecta a un instrumento del trabajo
- c) Puede ser posible cuando resulta proporcionado